



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120220033600

En atención a la petición elevada por el demandante, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso, el despacho autoriza el retiro de la demanda.

Por secretaría proceda con lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ**

JR